



República de Panamá

CONSEJO NACIONAL PARA LA INNOVACION GUBERNAMENTAL

Resolución No. 4

5 de abril de 2017

“Por la cual se autoriza la premiación denominada: Premio Nacional a la Innovación Gubernamental 2017 y otras menciones especiales”

EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 65 de 30 de octubre de 2009 se creó la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), incluyéndose como parte del nivel político y directivo de su estructura, al Consejo Nacional para la Innovación Gubernamental.

Que dentro de las funciones del Consejo está autorizar las premiaciones a las instituciones, funcionarios y ciudadanos que destaquen en la minimización de trámites burocráticos o por aportar sugerencias que conlleven a ahorros en el Estado o por la calidad de los servicios que brindan a la ciudadanía.

Que el Administrador General de la AIG ha presentado, para la consideración del Consejo Nacional para la Innovación Gubernamental, la propuesta del Premio Nacional a la Innovación Gubernamental 2017 y otras menciones especiales.

Que el Premio Nacional a la Innovación Gubernamental busca realzar el papel de la innovación tecnológica dentro del proceso de modernización del Estado, como factor para incrementar la competitividad del país, dando a conocer los factores claves en un proceso de innovación como un medio para destacar y difundir las experiencias que resulten exitosas.

Que previa la sustentación y consideraciones de la solicitud presentada, el Consejo Nacional para la Innovación Gubernamental tiene a bien autorizar esta iniciativa, por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la premiación PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 2017, que reconoce la mejor aplicación de Gobierno Digital, a las instituciones, funcionarios y ciudadanos participantes.

SEGUNDO: AUTORIZAR reconocimientos especiales a las siguientes categorías:

- a) Plataformas Tecnológicas de Gobierno Digital
- b) Desarrollo de Aplicaciones
- c) Simplificación de procesos y trámites
- d) Agenda Digital Institucional
- e) Índice de Gobierno Digital

TERCERO: DELEGAR en la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) la reglamentación de las convocatorias, métodos de selección, criterios de evaluación y demás procedimientos que regulen el premio y los reconocimientos especiales, descritos en los puntos primero y segundo de esta Resolución.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 65 de 30 de octubre de 2009, el Decreto Ejecutivo No. 205 de 9 de marzo de 2010 y la Resolución No. 10 de 14 de agosto de 2015, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Nacional para la Innovación Gubernamental.

CÚMPLASE,

EL PRESIDENTE,

FRANCISCO SIERRA
DELEGADO POR EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA

LOS MIEMBROS,


SALVADOR SÁNCHEZ
DELEGADO POR EL MINISTRO DE LA
PRESIDENCIA


ROBIN ARJONA
DELEGADO POR LA MINISTRA DE ECONOMÍA
Y FINANZAS, ENCARGADA


VÍCTOR SÁNCHEZ
SECRETARIO NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ENCARGADO

EL SECRETARIO,


IRVIN A. HALMAN
POR AUTORIDAD NACIONAL PARA
LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

